



RESOLUCIÓN I.M N° 1965/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 454667.

Ciudad de Tembiapora, 08 de octubre del 2024.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 454667, Departamento de Caaguazú y;

CONSIDERANDO:

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 07 de octubre del año 2024.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación.

Que, el art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "Contrataciones Públicas" reza, en lo pertinente. "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-

Que de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 9823/22, donde se establece que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art.1°. ADJUDICAR, el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional No. 04/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 454667 a la firma MUNDO INGENIERIA del Sr. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con RUC 4391917-0 con un monto total de (gs 205.834.534), Doscientos cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro) conforme al procedimiento realizado.

Art. 2°. SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente, y una vez realizado el trabajo abonar al adjudicado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP para el código de contrataciones correspondiente

Art. 4°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Miguel Angel Noguera Paredes
Secretario General




Hugo Alberto Franco Martinez.
Intendente Municipal